



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN # 3481

( 08 ABR 2026 )

Por medio de la cual se fija el calendario electoral para la nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante - Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN ELECTORAL**

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 10 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el inciso segundo del artículo 314 de la Constitución Política, establece que *“Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá alcalde para el tiempo que reste”*.

Que el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, dispone que le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Que el numeral 10 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000, asigna a la Dirección de Gestión Electoral la función de coordinar la elaboración y difusión de los calendarios electorales.

Que mediante el Decreto núm. 089 del 7 de abril de 2026, comunicado a la Registraduría Nacional del Estado Civil a las 18: 00 pm del mismo día, el gobernador de Huila convocó a nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante para el 7 de junio de 2026.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el calendario electoral con las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para la nueva elección de alcalde en el municipio Gigante – Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026; así:

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
7 de abril de 2026	Inicia el registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos, comités promotores del voto en blanco y el periodo de recolección de apoyos.	Decreto núm. 089 del 7 de abril de 2026.  Resolución núm. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Continuación de la Resolución # **3481** "Por medio de la cual se fija el calendario electoral para la nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante - Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026". **08 ABR 2026**

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
7 de abril de 2026	Publicación del censo electoral	Art. 8 de la Ley 6 de 1990
8 de abril de 2026	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y comités promotores del voto en blanco.  <b>(Día siguiente de la convocatoria a elecciones)</b>	Art. 30 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011  Resolución núm. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil
22 de abril de 2026	Finaliza el registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y comités promotores del voto en blanco.	Resolución núm. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil
	Vence el periodo de inscripción de candidatos para los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.  <b>(15 días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones)</b>	Art. 30 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011  Resolución núm. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil
23 de abril de 2026	Inicia el periodo de modificación de candidatos inscritos.  <b>(Siguiendo día hábil al vencimiento del periodo de inscripción de candidatos)</b>	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
29 de abril de 2026	Finaliza el periodo de modificación de candidatos inscritos por falta de aceptación de la candidatura o renuncia a la misma.  <b>(5 días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción de candidatos)</b>	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
1 de mayo de 2026	Publicación de la relación de candidatos inscritos en un lugar visible de las dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.  <b>(2 días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos)</b>	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

# 3481

08 ABR 2026

Continuación de la Resolución \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se fija el calendario electoral para la nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante - Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026".

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
1 de mayo de 2026	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades. <b>(2 días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos)</b>	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
15 de mayo de 2026	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral. <b>(15 días antes de la elección)</b>	Art. 175 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
23 de mayo de 2026	Fecha límite para la realización del sorteo y designación de jurados de votación. <b>(A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva elección)</b>	Art. 101 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
	Vence plazo para la modificación por revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción. <b>(15 días calendario antes de la elección)</b>	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
25 de mayo de 2026	Fecha límite para la designación de claveros y comisiones escrutadoras por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial, Alcaldía y Gobernación. <b>(10 días hábiles antes de las correspondientes elecciones)</b>	Arts. 148, 149, 157 y 158 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
27 de mayo de 2026	Vence el plazo para la inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente. <b>(8 días antes de la votación)</b>	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

# 3481

08 ABR 2026

Continuación de la Resolución \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se fija el calendario electoral para la nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante - Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026".

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
28 de mayo de 2026	Fecha límite para la publicación de listas de jurados de votación. <b>(10 días calendario antes de la votación)</b>	Art.105 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
31 de mayo de 2026	Fecha límite para la postulación de testigos electorales ante el Consejo Nacional Electoral. <b>(hasta las once y cincuenta y nueve de la noche 11:59 p.m. del domingo anterior a la fecha del certamen electoral)</b>	Art. 2 de la Resolución núm. 09458 de 2025 del Consejo Nacional Electoral
5 de junio de 2026	Inicia inmunidad de los miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros. <b>(48 horas antes de iniciarse los escrutinios)</b>	Art. 127 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)
7 DE JUNIO DE 2026	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b> <b>(40 días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos)</b>	Decreto núm. 089 del 7 de abril de 2026. Parágrafo del art. 30 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio. <b>(Desde las 3:30 de la tarde)</b>	Art. 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
	Inician escrutinios municipales. <b>(A partir de las 4 de la tarde y hasta las 12 de la noche)</b>	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
8 de junio de 2026	Continúan los escrutinios auxiliares y municipales. <b>(Desde las 9 de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio)</b>	Art. 41 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

# **3481**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se fija el calendario electoral para la nueva elección de alcalde en el municipio de Gigante - Huila, que se realizará el 7 de junio de 2026".

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
9 de junio de 2026	Inician los escrutinios generales, en caso de apelación o desacuerdos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal.  <b>(Desde las 9 de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche)</b>	Inciso 3 del art. 166 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)  Art. 43 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011



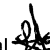

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución al presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al presidente del Consejo Nacional Electoral, al presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Huila, al gobernador y delegados departamentales del registrador nacional del estado civil de Huila y al registrador municipal del estado civil de Gigante - Huila.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., **08 ABR 2026**

  
**RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ**  
Director de gestión electoral

Aprobó: Daniela Galvis Rodríguez - directora de censo electoral   
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca - coordinadora grupo jurídico RDE   
Ligia Libani Guerrero Gómez - coordinadora grupo de divipole y logística electoral   
María Eleine Arzuaga Zuleta - dirección de censo electoral 

Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral